



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

**REF.: MODIFICACIÓN DE CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS
PEATONALES URBANOS. PUERTO
WILLIAMS” SEGÚN LICITACIÓN
PÚBLICA 3704.112.LP; Memorándum
Nº 033 DOM y 90 de la alcaldía..-**

DECRETO N° 0163

PUERTO WILLIAMS, 22 FEB. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 925, de fecha 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Sector Municipal para el año 2012.-
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- Decreto Exento N° 1219 de fecha 02.05.2012, Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto que indica con las municipalidades de Panguipulli, Angol Pitufquen y Cabo de Hornos.;
- Decreto N° 433 de fecha 15.05.2012, Aprueba Decreto Ext. N° 1219 de fecha 02.05.2012 SUBDERE, Aprueba convenio transferencia de recursos para la Las Bases y Especificaciones Técnicas de proyecto denominado “Construcción de Refugio peatonales urbanos, Puerto Williams.”;
- Memorándum N° 57 de fecha 16.05.2012 de Director de Obras Municipales a Secretaria Municipal, solicita Decretar Aprobación de Bases Técnicas y Administrativas para proyectos.;
- Decreto N° 440 de fecha 17-05-2012, Proyecto con fondos PMU-MTT denominado “Construcción de Refugios peatonales urbanos, Puerto Williams.”;
- Ficha Licitación N° 3704.112-LP12 “Construcción de Refugios Peatonales, Puerto Williams.”;
- Comprobante de Ingreso de Oferta, Licitación Pública N° 3704-112-LP12 “Construcción de Refugios Peatonales, Puerto Williams.,
- Informe Comisión Evaluadora para Licitación Pública N° 3704-112-LP12 “Construcción de Refugio Peatonales Urbanos” de fecha 09.07.2012.;
- Certificado disponibilidad presupuestaria emitido por Depto. Administración y Finanzas.;
- Memorándum N° 121 de fecha 09.07.2012 emitido por Director de Obras Municipales dirigido a l Sr. Alcalde, remite informe de la Comisión Evaluadora para Licitación N° 3704-111-LP12 “Habilitación Sede Comunitaria, Puerto Williams” y Licitación N° 3704-112_LP12 “Construcción Refugios Peatonales Urbano.;
- Memorándum N° 549 de fecha 10.07.2012 emitido por Sr. Alcalde (S) dirigido a Unidad de Adquisiciones, Debrétese Adjudicaciones según informe de Comisión Evaluadora.;
- Decreto Alcaldicio Ext. N° 636 de fecha 10.07.2012 Adjudica al Proveedor Ernesto Salvador Márquez Águila la construcción de Refugio Peatonales Urbanos.”;

- Memorándum N° 149_B de fecha 16-08-2012 de la DOM solicita decretar Contrato de proyecto
- Contrato de fecha 06.08.2012.;
- Decreto N° 741 de fecha 13/08/2012, Aprueba en todas su partes Contrato "Construcción Refugios Peatonales Urbanos, Puerto William".;
- Memorándum N° 199 de fecha 22/10/2012, de la Dirección de Obras, Solicita Decretar Modificación de Contrato del proyecto "Mejoramiento Refugio Peatonal Urbano, Puerto Williams".; y
- Modificación de Contrato de fecha 12/10/2012 Suscrito entre el Sr. Alcalde (s) y don Ernesto Márquez Águila.-
- Memorándum N° 855 de fecha 26/11/2012 Sr Alcalde ordena Decretar modificación de contrato:;
- Memorándum N° 225 de fecha 26/11/2012 de la Dirección de Obras Municipales. Solicita autorización al Sr. alcalde ampliación de plazo
- Memorándum N° 033 de fecha 21 de febrero del 2013 de la Dirección de Obras Municipal solicita autorizar y decretar ampliación de plazo.;
- Memorándum N° 90 de fecha 21 de febrero del 2013, procedente alcaldía decretar ampliación de plazo de obra., y
- Modificación de contrato suscrito con fecha 19 de febrero del 2013.-

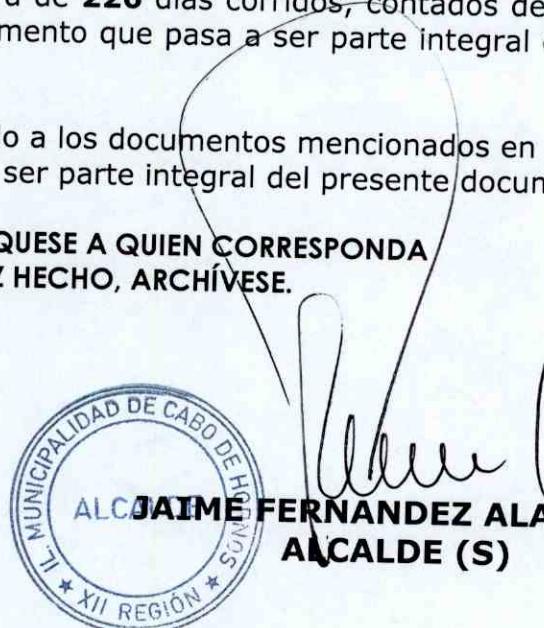
D E C R E T O

1º APRUEBASE, en todas sus partes la **MODIFICACIÓN** del **CONTRATO**, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS, PUERTO WILLIAMS.**" Suscrito en Puerto Williams a 06 días del mes de agosto del año 2012 Entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT N° 69.254.400-5, Representada por su Alcalde Don Hugo Patricio Henríquez Matus RUT. N° 8.320.083-9, y por la otra parte Don Ernesto Salvador Márquez Águila, RUT N° 12.311.663-1. Adjudicada por un total de **\$ 41.000.000** (Cuarenta millones), con cargo a la cuenta 114.05,

2º MODIFIQUESE, la cláusula 4º del contrato en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato será de **226** días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, documento que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Los que pasan a ser parte integral del presente documento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones.;
2. DOM.;
3. Secplam.;
4. Finanzas.;
5. Secretaría Municipal.;
6. Alcaldía.;